XVI

Acumulación de signos precursores (1769-72)

Ya en el capítulo V —ARGAÑA— de este estudio, hemos mencionado que entre 1771-1793, la capellanía fundada en Alli por Juan Antonio de Argaña, su abad, principal promotor de las faenas mineras de Aralar, «recibió caudales» procedentes de repartos de ganancias obtenidas, por fin, por las fábricas y minas de Aralar.

Efectivamente (5), en el archivo parroquial de Alli (Larraun-Navarra) hemos hallado noticia de los nueve repartos de «dividendos activos» recibidos por dicha capellanía según el siguiente detalle:

					Rls	Mrs (1 r=36 mrs)
1.er	reparto:	23- 4-1771	Escn.°	M. Anchoriz	5.510	30
2.°	»	11- 6-1774	»	»	2.033	3
3.er	»	7-10-1777	»	»	1.733	25
4.°	»	28- 6-1779	»	»	1.472	23
5.°	»	10-10-1780	»	»	1.490	
6.°	»	17-10-1782	»	»	1.520	34
7.°	»	7- 6-1790	»	Sant. Ant.° Martínez ...	1.540	13
8.°	»	10- 7-1791	»	» ...	1.554	30
9.°	»	18- 7-1793	»	» ...	3.116	14
				Total	19.972	28

Teniendo en cuenta que el abad Argaña (Vid. cap. V - ARGAÑA, pág. 31) en su testamento del 23-VI-1740, al instituir la capellanía había dispuesto que los futuros caudales e intereses que la Compañía socio interesado en una séptima parte de la Compañía), se repartieran por tercias partes entre: su casa natal *Argaña* en Alli, la ermita de San Antonio de Padua por él fundada también en Alli, y la capellanía, asimismo creada por él para dicha ermita, un somero examen y cómputo nos indica, salvo error u omisión, que en dichos nueve repartos las minas de Aralar repartieron en conjunto a sus siete interesados, un total de 419.428 reales y 12 maravedís.

No creemos desacertado sostener que tal feliz resultado, en contraste con los deplorables resultados sufridos anteriormente por la Campañía, se debió en gran parte a la eficaz labor conjunta desarrollada por Fat y Urreta en los puestos clave de la empresa minera de Aralar.

Nuestro minucioso sondeo al examinar detenidamente los protocolos completos de los escribanos Anchoriz y Martínez que se custodian en el Archivo General de Navarra en Pamplona (Sección Protocolos), no nos han permitido conseguir más detalles sobre estos repartos. Si futuros investigadores de este tema de las Minas de Cobre de Aralar, en sondeos que a nuestro entender deben verificarse en Pamplona, dan con los libros de actas y otros (cuentas, etc.) de la Compañía, podrán sin duda aclarar y completar los datos que nosotros dejamos aquí consignados.

Coincidiendo con estos repartos de beneficios, inhabituales hasta la fecha, se iniciaron a la sazón una serie de especiales acontecimientos en los que vemos signos precursores de inminente acontecimiento importante.

Por una parte, el socio-interesado Joseph Joachim de Lanz (de mayor parte, como sabemos), por comisión que le confiaron las herencias de Gaston y de Loperena, constituyentes con Petriati de la menor parte, formó (72) las cuentas detalladas de la gestión administrativa llevada por Lorenzo Gaston desde el 1-X-1752 (en que se inició la

(72) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona), Escribano Félix Escudero, Leg. 1190. Cuenta por cargo y data que Joseph Joachim de Lanz de acuerdo con los de menor parte, compone, desde 1-X-1752 hasta Junio de 1754.

«separación») hasta Junio de 1754, cuentas que firmadas en Pamplona el 9-VI-1771, arrojan un resultado de 1.957 rs. 10 mrs. a favor de la herencia de Gaston. (No podemos trascribir detalles por extremo curiosos de estas cuentas, ricas en pormenores, por razones de espacio).

El mismo Joseph Joachim de Lanz, el día siguiente, 10-VI-1771, en Pamplona también (73), formó cuentas de los dares y tomares que hubo entre Loperena y Gaston y entre Loperena y Menor parte, de las que resulta que:

Herencia de Loperena debe a la de Gaston: 387 rls. 15 mrs. y
Herencia de Loperena debe a Menor Parte: 514 rls. 13 mrs.

Sin entrar en exposición de detalles, vemos manifiestamente que se había llegado a un momento de aclaración de situaciones y de reajuste y liquidación de las mismas.

Continuando esta línea de acción, el 13-VI-1771, en Pamplona (74), Ramón de Ibarra, yerno del fundador Lorenzo Gaston, y Pedro Antonio de Senosiain, poderhabiente de la herencia de Loperena, loaron, aprobaron y liquidaron, en lo que les atañía las cuentas formadas por Lanz.

El 2-X-1771, en Pamplona (75), y siguiendo la pauta que comentamos, se produce otra escritura cuando representantes de las cuatro acciones de mayor parte, otorgando poder a Jerónimo de Cincunegui, procurador del Corregimiento de Guipuzcoa, se adhieren a los de menor parte solicitando del organismo guipuzcoano la continuidad de autos

(73) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona), Escribano Félix Escudero, Leg. 1190. Quenta que se forma por Joseph Joachim de Lanz con vista de la que particularmente tiene pendiente el difunto D. Juan Bernardo de Loperena con Lorenzo Gaston y su hija D.ª Felicia, es a saver...

Quenta que se forma por Joseph Joachim de Lanz, vezino de esta ciudad con vista de la que el difunto D. Juan Bernardo de Loperena tenía formada a los interesados de menor parte por lo suplido por dicho Loperena, a más de lo que tenía entregado a D. Pedro Martín, es a saver...

(74) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona), Escribano Félix Escudero, Leg. 1190. Ajustamiento de cuentas, loación y aprobación de éstas por... D. Ramón de Ibarra... y Pedro Antonio de Senosiain...

(75) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona), Escribano Félix Escudero, Leg. 1190. Poder otorgado por los interesados en las fábricas y minas de cobre de Aralar a favor de D. Gerónimo Cincunegui para la causa contra la viuda e hijo de D. Manuel Sánchez.

aclaratorios de la administración que en la Compañía ejerció en su tiempo D. Manuel Sánchez, difunto a la sazón.

Otro interesante documento viene a engrosar la serie cuando en Pamplona, el 24-X-1771 (76), D. Juan Fermín de Izurdiaga, administrador de la fábrica de cobre de *Unzubieta* (Oroquieta-Erbiti, Valle de Basaburua Mayor, Navarra) declara el número y resultados de las fundiciones de mineral de cobre en dicha fábrica efectuados; en una interesante relación que por el valor que puede presentar a peritos en el tema, reproducimos in extenso:

			arrobas	libras
1.ª	fundición	6- XI-1764 al	70	30
2.ª	»	19- IV-1765 al 14-VI-1766 ...	54	
3.ª	»	8- IV-1766 al 14-VI-1766 ...	88	
4.ª	»	9- II-1767 al 22-IV-1767 ...	90	6
5.ª	»	22- IV-1767 al 15- I-1768 ...	60	
6.ª	»	16-XII-1769 al 6-VI-1770 ...	140	
		Total ...	502	36

Aunque el dato no se consigna en la relación antecedente, somos de parecer que estos minerales fundidos en Unzubieta, procedían de la Mina de Aralar, conforme al convenio que ya conocemos, otorgado por el interesado Martín con Juan Bernardo de Loperena el 8-I-1750.

Algo más adelante, el 9 y 9-I-1772 y en Pamplona siempre (77), se ajustaron cuentas y se otorgó escritura de obligación entre la herencia de Loperena y los herederos del fundador Martín, sobre el traslado y fundición de 100.000 arrobas de mineral de cobre de Aralar que, pertenecientes a su séptima parte, cedió Martín a Loperena para que éste las fundiera en su fábrica de Unzubieta.

(76) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona). Escribano Manuel Anchoriz, Leg. 1161. Declaración hecha por D. Juan Fermín de Izurdiaga, administrador de la fábrica de Unzubieta.

(77) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona). Escribano Manuel Anchoriz, Leg. 1162. Axustamiento de quentas. Y escritura de axuste y obligación otorgada por el Sr. D. Pedro Fermín de Goieneche y D. Miguel Martín y sus hermanos.

Reunidos en Pamplona el 23-IV-1772 (78) Ramón de Ibarra (marido de Felicia Gaston, menor parte) y Joseph Joachim de Lanz (mayor parte), suscriben una muy interesante declaración por la que entre otras cosas nos enteramos que en tal momento se empleaban en las fábricas y minas de Aralar, por cuenta y orden de ambas compañías, mayor y menor:

	mayor parte	menor parte	total
Capellán y Administrador			2
Fundidores	4	2	6
Cargadores	4	4	8
Canteros			5
Carpinteros			7
Bocardero			1
Herreros			5
Mayoral con su familia (Fat)			1
Mineros			29
Peones			54
Muchachos			10
Total personas			128

Cada persona tiene de razión diaria quatro libras de pan a ezcepción de los diez muchachos que a éstos se les da a tres libras a cada uno.

También se le da a cada persona todas las semanas un almud de abas blandas y media libra de azeite.

Para la conduczión de vino a las dos tabernas de las dos compañías hay existente una requa.

A más de lo referido en los quatro meses de Berano se emplean de setenta a ochenta hombres con ciento y setenta caballerías, algunas más o menos en los acarretos de carvón, leña, piedra, mina y demás.

Y vajo el mismo juramento así bien declaran que para el

(78) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE PAMPLONA (Pamplona), Escribano Félix Escudero, Leg. 1190. Declaración voluntaria de el Lizd.° S. Ramon de Ybarra y D. Joseph Joachim de Lanz, interesados en la maior y menor parte de las fábricas y minas de la sierra de Aralar de los avastos que se necesitan para ellas este presente año.

avasto de dichos operarios y sus familias y cauallerías que se emplean en los acarretos de carvón, leña y demás que va expresado se necesitan el presente año los géneros y avastos siguientes: como es:

Para la compañía de la maior parte

1.600 rovos de trigo
800 rovos de maíz
300 rovos de aba blanda
120 cargas de vino
6 cargas de azeite

Para la compañía de la menor parte

1.200 rovos de trigo
560 rovos de maíz
200 rovos de aba blanda
100 cargas de vino
2 cargas de azeite

Y para ambas compañías

150 rovos de aba dura
100 rovos de ceuada
200 rovos de salvado
50 cargas de paja
10 cargas de velas de sevo
30 rovos de sal
12 resmas de papel blanco
30 resmas de estraza para tacos
30 dozenas de alpargatas
200 varas de roncal
12 libras de cera blanca para la capilla
6 arrovas de chocolate para el capellán y administrador.

Cuyos géneros contemplan los declarantes son precisos y nada excesibos para el avasto de un año...

Mientras estas vitales actividades se desarrollaban en el eje Aralar-Pamplona, Pablo Petriati, bajo el peso de sus activísimos setenta años de edad aproximadamente, murió cristianamente en Arbizu, el 2-VII-1772.

Hombre inquieto, de temperamento expeditivo, pleiteador y combativo, mostró sin embargo en sus últimos años una clara tendencia a adoptar soluciones constructivas, ponderadas y eficaces *(Goian bedi arbizuar jatorra)*.

Conociendo todos estos antecedentes, no nos ha parecido extraordinario al llegar en nuestro estudio a este punto, enterarnos que el 1-IX-1772 se llegó a la solemne refundición de las mayor y menor parte en una sola y única Compañía, más unida y eficaz que la que se desmembró veinte años atrás, en 1752.

Pero esto merece capítulo aparte.